



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAR 2019

Expediente Nº 6196/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO III – MODULO I – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) - Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 301/301 obra Dictamen del Jurado en el que expresa que del análisis y evaluación de los títulos, antecedentes, entrevistas y clase oral y pública y demás aspectos expuestos por el único postulante presente, Abog. Sergio Manfredo AGUILERA, se concluye que no reúne los requisitos para la cobertura del cargo referido, aconsejando se declare desierto dicho concurso.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 353/18, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 018/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

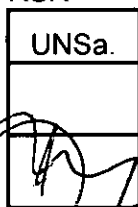
(en su 2º Sesión Ordinaria del 14 de Marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura DERECHO III – MODULO I – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) - Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sede mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA